



ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-COCULA/2013

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE COCULA

Noviembre 2013

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>Obra: Construcción de baños en la cabecera municipal de Cocula.</p> <p>Municipio: Cocula, Jalisco</p> <p>Contrato No. Administración directa, convenio de concertación.</p> <p>Monto del contrato: \$ 1,020,000.00</p> <p>Contratista: H. Ayuntamiento de Cocula</p> <p>Período de ejecución: 30 de Julio al 31 de Diciembre de 2012.</p> <p>Avance físico: 100%, operando.</p> <p>Incumplimiento en Materia de Planeación, Programación y Presupuestación en Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>OBSERVACION ESPECÍFICA:</p> <p>Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-COCULA/2013 realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, se efectuó la revisión documental al expediente unitario de la obra y la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en su Convenio de Concertación, celebrado para su ejecución por el Municipio de Cocula, con recursos del Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP) ejercicio 2012, observándose que el Municipio de Cocula no presentó el expediente unitario conformado adecuadamente, ni el programa anual de obras públicas, el estudio de impacto ambiental, los permisos, las autorizaciones y las licencias de construcción, detallados en el Anexo 1, con lo que se contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable.</p>	<p>Correctiva:</p> <p>I. El Municipio de Cocula iniciará los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con el proceso de planeación, programación y presupuestación de la obra pública, al no tramitar y obtener los estudios, los permisos y las licencias correspondientes y no conformar adecuadamente el expediente unitario, mediando con ello para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.</p> <p>Preventiva:</p> <p>I. El Municipio de Cocula deberá de fortalecer los mecanismos de control para que en lo subsecuente, las obras a su cargo cuenten obligadamente con los estudios y las licencias correspondientes, previo al inicio de la ejecución de los trabajos de la obra pública.</p> <p>El Municipio de Cocula deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuya fecha límite se asienta en el compromiso para su</p>
--	---



ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-COCULA/2013

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE COCULA

Noviembre 2013

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Causa:
Incumplimiento a la normatividad aplicable.
Deficiencias en el proceso de Planeación, Programación y Presupuestación de la obra.

Efecto:
Falta de credibilidad en que los procesos administrativos realizados por el Municipio, previo a su ejecución, se llevan a cabo cumpliendo la normatividad aplicable.
Obras expuestas a irregularidades, interrupciones en su construcción e incremento del costo previsto con la probabilidad de tener una obra inconclusa y con excesivo tiempo autorizado para su ejecución.
Posibilidad de opacidad en la rendición de cuentas.
Sanciones administrativas.

Fundamento Legal:
Artículos 19, 20, 21 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 16 y 24 de su Reglamento.
Artículo 63 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Numeral 4.2, inciso a), de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias 2012.
Artículo 8 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
Artículo 67 del Reglamento de Obras Públicas del Municipio de Cocula.

solventación como sigue:

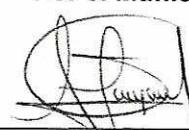
Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
12	12	2013

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
18	02	2013

Por el Municipio de Cocula.


 Alma Gabriela Rodríguez L.
 Auxiliar Contable



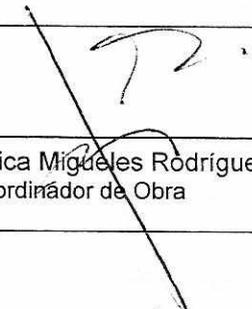
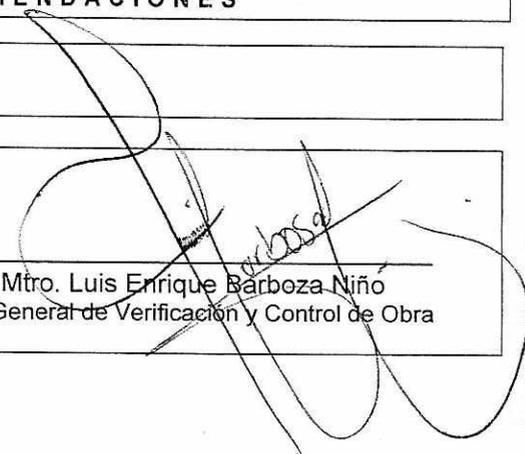
Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 3 de 3
No. observación: 03
Monto Auditable: \$ 1,020,000.00
Monto Auditado: \$ 1,020,000.00
Monto Observado: Sin cuantificar

ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-COCULA/2013

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE COCULA
Noviembre 2013	
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Por la Contraloría del Estado de Jalisco	
 Ing. Verónica Miguéles Rodríguez Coordinador de Obra	 L.A.E. María Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida
	 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra





Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-COCULA/2013

ANEXO 1
OBSERVACIÓN NÚMERO 03

DEPENDENCIA EJECUTORA: MUNICIPIO DE COCULA

TIPO DE IRREGULARIDAD: INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Obra: CONSTRUCCION DE BAÑOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE COCULA.

DOCUMENTO OBSERVADO	FUNDAMENTO
3.1.- Programa anual de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas. No presentó el documento.	Artículos 21 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 16 de su Reglamento.
3.2.-Estudio de impacto ambiental. No cuenta con estudio de impacto ambiental.	Artículos 20 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 24 de su Reglamento. Art. 8 Fracción 1 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
3.3.- Permisos, autorizaciones y licencias de construcción. No fue presentado documento alguno al respecto.	Artículos 21 Fracción XIV; y 19, segundo párrafo; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Artículo 67 del Reglamento de Obras Públicas del municipio de Cocula.
3.4.- Expediente unitario No se encuentra conformado adecuadamente.	Artículo 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Artículos 63, Segundo Párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Numeral 4.2, inciso a), de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias 2012.



ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-COCULA/2013

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE COCULA

Noviembre 2013

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Obra: **Construcción de baños en la cabecera municipal de Cocula.**

Municipio: **Cocula, Jalisco**

Contrato No. **Administración directa, convenio de concertación.**

Monto del contrato: **\$ 1,020,000.00**

Contratista: **H. Ayuntamiento de Cocula.**

Período de ejecución: **30 de Julio al 31 de Diciembre de 2012.**

Avance físico: **100%, operando.**

Incumplimiento en Materia de Administración Directa de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoría **AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-COCULA/2013** realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, se efectuó la revisión documental al expediente unitario de la obra y la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en su Convenio de Concertación, celebrado para su ejecución por el Municipio de Cocula, con recursos del Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP) ejercicio 2012, observándose falta de la bitácora de obra y el análisis de precios unitarios, así como deficiencias técnicas detallados en el Anexo 1, con lo que se contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Correctiva:

- I. El Municipio de Cocula deberá efectuar las reparaciones de las deficiencias técnicas observadas y notificar a esta Contraloría del Estado de Jalisco para su verificación, lo que pudiera encausar al replanteamiento de esta auditoría, de acuerdo a la Norma Onceava de las Normas Generales de Auditoría Pública, emitidas por la Secretaría de la Función Pública.
- I. El Municipio de Cocula iniciará los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con el proceso de ejecución de obra por administración directa, al no presentar el análisis de precios, la bitácora de obra y aceptar la ejecución y entrega de los trabajos con deficiencias técnicas, para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.

Preventiva:

- I. El Municipio de Cocula deberá de fortalecer los mecanismos de control para que en lo subsecuente, las obras a su cargo cuenten obligadamente con análisis de precios, bitácora de obra y se supervise la adecuada ejecución y entrega de los trabajos, en base a la normatividad aplicable a la ejecución de la obra pública.

El Municipio de Cocula deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas



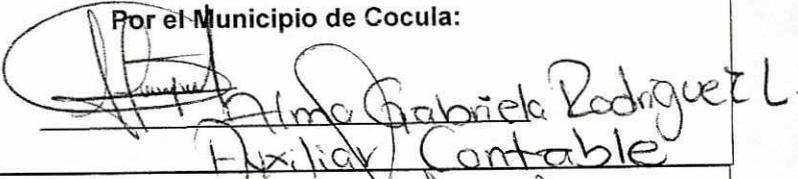
ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-COCULA/2013

CÉDULA DE OBSERVACIONES

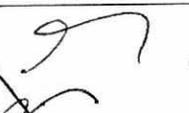
PROGRAMA: DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE COCULA

Noviembre 2013

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>Causa: Incumplimiento a la normatividad aplicable. Deficiencias de la supervisión en la terminación de los trabajos.</p> <p>Efecto: Falta de calidad en los trabajos. Sanciones administrativas.</p> <p>Fundamento Legal: Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Artículos 45, 259 y 261 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Cláusula CUARTA del Convenio de Concertación.</p>	<p>descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuya fecha límite se asienta en el compromiso para su solventación como sigue:</p> <p style="text-align: center;">Fecha de Notificación:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr><th>Día</th><th>Mes</th><th>Año</th></tr> <tr><td style="text-align: center;">12</td><td style="text-align: center;">12</td><td style="text-align: center;">2013</td></tr> </table> <p style="text-align: center;">Fecha Compromiso de Soiventación:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr><th>Día</th><th>Mes</th><th>Año</th></tr> <tr><td style="text-align: center;">18</td><td style="text-align: center;">02</td><td style="text-align: center;">2014</td></tr> </table> <p style="text-align: center;">Por el Municipio de Cocula:</p> <div style="text-align: center;">  <u>Alma Gabriela Rodríguez L.</u> Auxiliar Contable </div>	Día	Mes	Año	12	12	2013	Día	Mes	Año	18	02	2014
Día	Mes	Año											
12	12	2013											
Día	Mes	Año											
18	02	2014											

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 <hr/> Ing. Verónica Miguéles Rodríguez Coordinador de Obra	 <hr/> L.A.E. María Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	 <hr/> Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra
--	---	--



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-COCULA/2013

ANEXO 1
OBSERVACIÓN NÚMERO 04

DEPENDENCIA EJECUTORA: MUNICIPIO DE COCULA.

TIPO DE IRREGULARIDAD: INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Obra: CONSTRUCCION DE BAÑOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE COCULA

DOCUMENTO OBSERVADO	FUNDAMENTO
4.1.- Bitácora de obra. No fue presentada.	Artículos 261 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
4.2.- Análisis de precios. No se presentó documentación referente.	Artículos 259 y 45 Apartado A, fracción I, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
<p>4.3.- Deficiencias técnicas.</p> <p>4.3.1 Filtraciones de agua de lluvia en el techo de los baños. En 2 baños en la localidad de La Estanzuela ubicados en las propiedades de la calle Hidalgo número 68 y en el número 72. En 2 baños en la localidad de La Saucedá ubicados en las propiedades de la calle Emeterio Caprillo número 31 y en la calle Caracol número 157.</p> <p>4.3.2 Acero de refuerzo descubierto, sin boquillas en puertas y con muros desplomados.</p> <p>En 3 baños en la Cabecera Municipal, ubicados en las propiedades de las calles La Esperanza número 76, Privada Revolución número 975 y en la Calle Lázaro Cárdenas 126.</p> <p>En un baño en la localidad de La Estanzuela, ubicado en la propiedad de la calle Hidalgo número 68-A</p> <p>En un baño en la localidad de La Puerta del Borrego, ubicado en la calle Salinas sin número, propiedad del Sr. Francisco García López.</p> <p>En un baño en la localidad de La Saucedá, ubicado en la propiedad en la calle Reforma número 21.</p>	<p>Artículos 73 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas</p> <p>Cláusula CUARTA, inciso a), del Convenio de Concertación celebrado entre la SEDESOL, el gobierno Estatal y el H. Ayuntamiento de Cocula, del 30 de julio de 2012.</p>



ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-COCULA/2013

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE COCULA

Noviembre 2013

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>Obra: Construcción de baños en la cabecera municipal de Cocula.</p> <p>Municipio: Cocula, Jalisco</p> <p>Contrato No. Administración directa</p> <p>Monto del contrato: \$ 1,020,000.00</p> <p>Contratista: H. Ayuntamiento de Cocula.</p> <p>Período de ejecución: 30 de Julio al 31 de Diciembre de 2012.</p> <p>Avance físico: 100%, operando.</p> <p>Incumplimiento en la Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>OBSERVACION ESPECÍFICA:</p> <p>Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-COCULA/2013 realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, se efectuó la revisión documental al expediente unitario de la obra y la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en su Convenio de Concertación, celebrado para su ejecución por el Municipio de Cocula, con recursos del Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP) ejercicio 2012, observándose que no presentó el oficio de asignación del residente de la obra, con lo que se contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable.</p>	<p>Correctiva:</p> <p>I. El Municipio de Cocula iniciará los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con el proceso de ejecución de obra por administración directa, al no presentar el oficio de asignación del residente de la obra, para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.</p> <p>Preventiva:</p> <p>I. El Municipio de Cocula deberá de fortalecer los mecanismos de control para que en lo subsecuente, las obras a su cargo cuenten obligadamente con el documento que compruebe la asignación de un residente en las obra.</p> <p>El Municipio de Cocula deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuya fecha límite se asienta en el compromiso para su solventación como sigue:</p>
--	---



ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-COCULA/2013

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE COCULA

Noviembre 2013

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Causa:
Incumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a su Reglamento.
Negligencia en la elaboración de documentación requerida por la normatividad aplicable.

Efecto:
Incertidumbre en el compromiso para la ejecución de la obra pública.
Probabilidad de opacidad en la rendición de cuentas.
Sanciones administrativas.

Fundamento Legal:
Artículo 53, último párrafo del la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 24 fracción III de su Reglamento

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
12	12	2013

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
18	02	2014

Por el Municipio de Cocula.
Alma Gabriela Rodríguez I.
Auxiliar Contable

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 Ing. Verónica Migueles Rodríguez Coordinador de Obra	 L.A.E. María Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra
--	--	--



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-COCULA/2013

ANEXO 1
OBSERVACIÓN NÚMERO 05

DEPENDENCIA MUNICIPIO DE COCULA.
EJECUTORA:

TIPO DE IRREGULARIDAD: INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Obra: CONSTRUCCION DE BAÑOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE COCULA

DOCUMENTO OBSERVADO	FUNDAMENTO
5.1.- Oficio de asignación del residente de obra. No presentó el documento.	Artículo 53, último párrafo del la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 24 fracción III de su Reglamento.



ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-COCULA/2013

PROGRAMA: DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. Ayuntamiento de Cocula, Jalisco.

INFORME DE AUDITORIA

Programa:	Zonas Prioritarias
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de Cocula, Jalisco
Tipo de Auditoría:	Directa
Periodo Revisado:	Ejercicio presupuestal 2012
Fecha de Inicio:	17 de septiembre de 2013
Fecha de conclusión:	06 de diciembre de 2013
Fecha de discusión de observaciones:	12 de diciembre de 2013
Personal Comisionado por la Contraloría del Estado:	Arq. Roberto Ramos Escobar Lic. Elia Linnet Telles Swanson L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Ing. Gustavo Raúl Paredes Reyes Arq. Jorge Ignacio Villarruel Gazcón Ing. Enrique Chávez Gutiérrez

Recibí
y tanto
que consta de
6 Hojas
12. Dic. 2013.



ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-COCULA/2013

PROGRAMA: DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. Ayuntamiento de Cocula, Jalisco.

ÍNDICE

Hoja

I.	Antecedentes	3
II.	Objetivo y Alcance	4
III.	Resultado del Trabajo Desarrollado	5
IV.	Conclusión y Recomendación General	6
V.	Cédulas de Observaciones	6



ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-COCULA/2013

PROGRAMA: DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. Ayuntamiento de Cocula, Jalisco.

I. Antecedentes

I.1 Del Programa

Las Reglas de Operación del Programa Zonas Prioritarias del Ramo Administrativo 20, "Desarrollo Social", establecen que los subsidios otorgados mediante este Programa, deberán sujetarse a dichas Reglas con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales, el desarrollo regional, la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía, conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

I.2 De la Auditoría

Mediante oficio 4318/DGVCO/DAOC/2013, de fecha 09 de septiembre de 2013, cuyo asunto es la Orden de Auditoría, se da a conocer el propósito de la auditoría a practicar al H. Ayuntamiento de Cocula, Jalisco, al **Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias**, ejercicio presupuestal 2012, mismo que fue recibido el día 19 de septiembre de 2013 por el Ayuntamiento citado.

Se comisionó a los Servidores Públicos: Arq. Roberto Ramos Escobar, Supervisor, Lic. Elia Linnet Telles Swanson, L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido, Ing. Gustavo Raúl Paredes Reyes, Arq. Jorge Ignacio Villaruel Gazcón y Ing. Enrique Chávez Gutiérrez, todos auditores, mediante Oficio de Comisión número 127/DGVCO/DAOC/2013 y 159/DGVCO/DAOC/2013, del 09 y 13 de septiembre de 2013 respectivamente, personal adscrito a la Dirección General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.

La auditoría documental Administrativo-Financiera se llevó a cabo en las instalaciones que ocupa el H. Ayuntamiento de Cocula, Jalisco, durante el período comprendido del 19 al 20 de octubre de 2013 y la auditoría Técnica del 09 al 10 de octubre de 2013.



ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-COCULA/2013

PROGRAMA: DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. Ayuntamiento de Cocula, Jalisco.

II. Objetivo y Alcance

II.1 Objetivo

Verificar si la utilización de los recursos federales del **Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias**, ejercicio presupuestal 2013, durante todo el período de su aplicación se realizó en forma eficiente, si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente y si en el desarrollo de las actividades se cumplieron las disposiciones normativas aplicables.

II.2 Alcance

Se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara los gastos de la obra: **Construcción de Baños en Cabecera Municipal de Cocula, Jalisco**, ejercicio presupuestal 2012, comprobando las radicaciones, procediendo a las revisiones de gastos, adquisiciones y estados financieros realizadas durante el ejercicio en referencia.

Se revisó el expediente unitario de las obras para verificación de que la documentación que sustenta las acciones derivadas de la planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de los trabajos, corresponde a la requerida por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, así como por la normatividad aplicable.

Se realizaron visitas conjuntas con personal de Obras Publicas del Ayuntamiento para verificación física de la obra en mención.

Cabe mencionar que durante la ejecución de las acciones de auditoría, el trabajo de verificación documental y física se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso.



ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-COCULA/2013

PROGRAMA: DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. Ayuntamiento de Cocula, Jalisco.

III. Resultados del Trabajo Desarrollado

El 12 de diciembre de 2013 se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada, correspondiente al **Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias**, ejercicio presupuestal 2012, realizada al H. Ayuntamiento de Cocula, Jalisco, dándose a conocer los resultados de la revisión por medio de 02 (dos) Cédulas de Observaciones Administrativo-Financieras y 03 (tres) Cédulas de Observaciones Técnicas, donde se detallan las situaciones determinadas y las recomendaciones correspondientes, así como la fecha compromiso por parte de dicho Ayuntamiento para su atención. A continuación se describen las principales observaciones realizadas:

- **Incumplimiento a los requerimientos de Información y/o documentación.**

Al inicio de la Auditoría se solicitó el original o copia certificada de la documentación relacionada en el anexo al oficio citado, señalando que el Ayuntamiento no proporcionó la totalidad de la misma en los plazos establecidos.

- **Inexistencia de Cuenta Específica.**

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que la cuenta bancaria No. 084409749 del Banco Mercantil del Norte S.A. (BANORTE), utilizada por el Ayuntamiento para el manejo de los recursos del programa, no es específica, ya que se mezclaron recursos Federales del programa con otros de origen diferente.

- **Incumplimiento en Materia de Planeación, Programación y Presupuestación en Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

Como resultado de la revisión del expediente unitario se observó que no se presentó el expediente unitario conformado adecuadamente, ni el programa anual de obras públicas, el estudio de impacto ambiental, los permisos, las autorizaciones y las licencias de construcción.

- **Incumplimiento en Materia de Administración Directa de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**



ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-COCULA/2013

PROGRAMA: DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. Ayuntamiento de Cocula, Jalisco.

Como resultado de la revisión del expediente unitario se observó que no se presentó la bitácora de la obra ni el análisis de precios unitarios, observándose también deficiencias técnicas.

- **Incumplimiento en la Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

Como resultado de la revisión del expediente unitario se observó que no se presentó el oficio de asignación del residente de la obra.

IV. Conclusión y Recomendación General

Los resultados de la auditoría muestran que el H. Ayuntamiento de Cocula, Jalisco, incurrió en inobservancias a la normatividad, tales como: Incumplimiento a los Requerimientos de Información, Inexistencia de Cuenta Específica, en la Planeación, incumplimientos en la Planeación, Programación, Presupuestación, en la Administración Directa y en la Ejecución de la obra, lo que muestra omisiones y deficiencias en el control, la administración y la documentación del ejercicio y la aplicación de los recursos públicos.

El H. Ayuntamiento de Cocula, Jalisco, en lo consecutivo, se deberá apegar en forma estricta a lo dispuesto en la legislación federal aplicable en la materia para garantizar el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos.

- V. En la etapa de solventación de las observaciones determinadas, el H. Ayuntamiento de Cocula, Jalisco, deberá dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas para que las mismas sean solventadas.

VI. Cédulas de Observaciones

Se anexan al presente Informe de Auditoría copias de las 05 (cinco) cédulas de observaciones determinadas.